



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000177 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 11 SEP 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305 “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en concordancia con el mandato constitucional indicado, los artículos 8° de la Ley N° 27783 ley de Bases de Descentralización, establecen que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)” y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9° de la indicada ley señala que, “La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)”;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Tumbes, resulta pertinente encargar un profesional en el cargo de Director de Sistema Administrativo III dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura Nivel Remunerativo F-3 del Gobierno Regional Tumbes

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General y Secretaría General del Gobierno Regional Tumbes,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783,-Ley de Bases de Descentralización, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Encargar en adición a sus funciones a partir del día siguiente del presente resolutivo a la **Arq. DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO** las funciones en el cargo de Director de Director de Sistema Administrativo III Sub Gerencia de Estudios Órgano dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura Nivel Remunerativo F-3 del Gobierno Regional Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000177 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 11 SEP 2020

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

